

VISTO:

El expediente S01:4322/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la empresa "LAFEDAR" S.A; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes coinciden en el objetivo de promover la investigación, capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y toda actividad que tienda a la formación.

Que a fs 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 08 a 10 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la empresa "LAFEDAR" S.A y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 13 días del mes de septiembre de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda ratificar la firma del convenio marco entre LAFEDAR y el Rector de la Universidad.

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269º CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14º incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

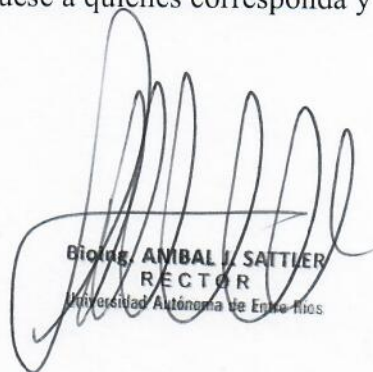
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la empresa "LAFEDAR" S.A y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 13 días del mes de septiembre de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 4322/2018 UADER_ RECTORADO.-

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Dr. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos